

Titulo: Guía Comisión Africana en Derechos Humanos y de los Pueblos MUNUM'19 $\ ^{\circ}$ 2019

Consejo editorial:

Camila Chavez Maria Fernanda Lanzazuri Laura Gonzalez

Impreso en Colombia

Diseño de la cubierta: Valentina Bermúdez

Texto Base:

Diego Fernando Torres Maria Fernanda Gallego Leonardo Rodríguez León

Reservados todos los derechos. No se permite la reproducción total o parcial de esta obra, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros) sin autorización previa y por escrito de los titulares del copyright. La infracción de dichos derechos puede constituir un delito contra la propiedad intelectual.

COMISIÓN AFRICANA EN DERECHOS HUMANOS Y DE LOS **PUEBLOS** (CADHP) MUNUM'19

BIENVENIDA DE LA SECRETARIA GENERAL

Familia MUNUM 2019, Soy Maria Camila Chávez, estudiante de noveno semestre de Relaciones Internacionales y Estudios Políticos de la Universidad Militar, y es un honor poder continuar como Secretaria General en este viaje que representa MUNUM en su tercer año como Modelo de Naciones Unidas, este es un proyecto que hemos venido construyendo entre amigos a lo largo de los años y que este año tuve la fortuna de liderar, en el que no solamente se pondrán a prueba los conocimientos académicos que tenemos, sino la responsabilidad de crear un espacio en el cual podremos dar lo mejor de cada uno, espero puedan llevarse gratas sorpresas en el 2019 con este proyecto que hemos creado para ustedes, junto con nuestro equipo académico, logístico y de prensa quienes han puesto lo mejor de sí mismos para lograr que vivamos la mejor experiencia. Estén atentos, porque esto apenas empieza. iBienvenidos a MUNUM 2019!

MUNUM 2019 family, I am Maria Camila Chavez, currently I am in my 9th semester of the undergraduate program International Relations and Political Studies at the Military University Nueva Granada. It is a honor for me to guide you through this journey as your General Secretary of MUNUM 2019. This is a project that we have been creating with friends all of this years, also it is an opportunity not only to develop our academic skills but to create a family where we can develop all of our personal skills. I hope we can surprise you with new challenges that our team has been creating for you, encourage you to take risks during the third version of the United Nations Model in 2019 and make you proud to be part of an amazing experience. I'm looking forward to work with you and stay tuned, because this is just beginning. Welcome to MUNUM 2019!

Atentamente:

María Camila Chavez Secretario General Sg.munum@gmail.com

CARTA DE LA SUBSECRETARIA GENERAL

Mi nombre es María Fernanda Landazuri, es para mí un honor ser la Subsecretaria General de MUNUM 19, estoy a punto de graduarme como profesional en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos. Sobre mi quiero compartirles que unos de mis planes favoritos de fin de semana son los MUNs y las premiaciones de Hollywood.

En la familia MUNUM hemos trabajado incasablemente para que disfruten este evento, cada uno de los comités de esta versión fue especialmente pensado para brindarles la mejor la experiencia.

No duden en contáctame con cualquier tipo de duda que tengan, recuerden investigar y planear sus outfits suficientemente de anticipación.

My name is María Fernanda Landazuri, it is an honor for me to be the Assistant Secretary General of MUNUM 19, I am about to graduate as a professional in International Relations and Political Studies. About me I want to share with you that one of my favorite weekend plans are the MUNs and the Hollywood awards.

In the MUNUM family we have worked tirelessly to enjoy this event, each of the committees of this version was specially designed to give you the best experience.

Do not hesitate to contact me with any type of doubt you may have, remember to investigate and plan your outfits sufficiently in advance

Atentamente:

María Fernanda Lanzazuri Subsecretaria General subsg.munum@gmail.com

CARTA DE BIENVENIDA DE LA COORDINADORA ACADÉMICA

Un saludo a todos! Soy Laura Camila González Salazar, Politóloga e Internacionalista de la Universidad Militar Nueva Granada y voy a estar acompañándolos desde la Coordinación Académica para la tercera versión de MUNUM. Espero que, como yo, reciban con entusiasmo la realización de éste proyecto y que sea para ustedes una posibilidad de crecer personal y académicamente. iBienvenidos/as a la familia MUNUM'19! Una oportunidad para forjarse como líderes y transformar realidades

Greetings for all! I'm Laura Camila Gonzalez Salazar, Professional in International Relations and Political Studies of the Military University Nueva Granada and I will be with all of you from the Academic Coordination on the third version of MUNUM. I hope that like me, you receive with enthusiasm this project and that this become a possibility for you to grow personally and academically. Welcome to the MUNUM' 19 family! An opportunity to become leaders and transform realities.

Atentamente:

Laura Camila González Coordinadora Académica Academica.munum@gmail.com

CARTA DEL SUBSECRETARIO GENERAL ADJUNTO

Es para mí un honor y un privilegio ser el responsable de la Subsecretaria General para Asuntos Regionales en MUNUM 19. Mi nombre es Diego Torres Araque, profesional en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos de la Universidad Militar Nueva Granda.

Desde este momento, ustedes serán parte de nuestra familia no solo durante el modelo, serán parte de la familia MUNUM para siempre. Si no lo cree, tan solo piensen en su primer modelo por un momento. De seguro no solo recuerdan el primero, sino que cada una de las experiencias que les ha otorgado los MUN's para sus vidas pasaran de forma inmediata por su mente y también por su corazón.

Para muchos será la primera vez en la que se acerquen a temas globales con efectos individuales, a ellos solo les puedo decir que están a punto de involucrarse en un comité lleno de retos, descubrimientos, creatividad y realidad. A los delegados que tiene experiencia les hablo desde lo personal. Nunca dejen que la excelencia sea eclipsada por suposiciones, den lo mejor de ustedes y compartan sus conocimientos, de seguro eso será más gratificante que recibir una mención a la que pueden ya estar acostumbrados.

MUNUM 19 serámi ultimo Modelo de Naciones Unidas -por lo menos es lo que creo-, pues la vida laboral me espera. Les agradezco por confiar en nosotros y regalarnos un poco de ustedes para nuestras vidas. Creamos en nuestra posibilidad de hacer cambios, mejorar lo que existe y dialogar en voz alta. Sin mas, quedo presto a sus inquietudes y altamente agradecido con cada uno de ustedes por darle vida a este Modelo, y de seguro hacer de él algo memorable.

Atentamente:

Diego Fernando Torres Araque

Universidad Militar Nueva Granada diego.96.torresa@gmail.com

CARTA DE LOS PRESIDENTES

Mi nombre es Leonardo Rodríguez León, soy Biólogo de la Pontificia Universidad Javeriana y un amante de los modelos de Naciones Unidas. Para mí, el construir una idea y generar debate frente a ella, partiendo de temas de importancia internacional que normalmente no se contemplan, es algo que genera un crecimiento personal y colectivo que siempre aportará a la sociedad. En MUNUM 19, seré el presidente de esta comisión junto con María Fernanda Gallego.

Dentro de esta conferencia especialmente, se puede ver esa calidad humana y académica anteriormente mencionada que destaca dentro de cada uno de los miembros y participantes, haciendo enriquecedor el crecimiento. Este modelo, es un reto al que todos aportamos, y un grano de arena para el futuro de muchos. Espero que, dentro de la comisión, entiendan la importancia de los Derechos Humanos, haciendo un análisis crítico del porque dentro de cada región existen oficinas especiales, las consideraciones culturales y, cómo problemáticas que no vemos reflejadas en nuestra sociedad afectan en gran medida a otras poblaciones y requieren una atención particular y acciones realizables y plausibles. Dicho esto, esperamos un gran nivel académico y una conciencia que aporte desde el reconocimiento de culturas y pensamientos fuera del acostumbrado.

Mi nombre es María Fernanda Gallego Ortiz, estudiante de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de La Sabana. He participado en los modelos de Naciones Unidas desde el colegio y continué en la universidad. Estas simulaciones son para mí un espacio que se presta para el desarrollo de las habilidades académicas y personales; donde, quien las sabe aprovechar al 100 %, logrará complementar su formación académica de base.

Este año he decidido participar en MUNUM porque es un modelo que ha sido construido con amor, perseverancia y excelencia académica; no participar en él, sería perder la oportunidad de hacer parte de un gran proyecto, que se ha preocupado desde el día uno, por garantizar unos

altos estándares de calidad y servicio. Como presidenta de este comité espero que ustedes logren aprovechar cada una de las experiencias que MUNUM les brinda, que hagan un estudio amplio y profundo sobre las temáticas que nos reúnen y lleven el debate al más alto nivel.

Los espero, junto con Leonardo Rodríguez. Juntos nos hemos ido preparando para estar a la altura de su debate y poder hacer de nuestro comité una experiencia que les deje huella. No duden en escribirnos si hay alguna duda.

Atentamente:

Leonardo Rodríguez León

Pontificia Universidad Javeriana leonardorodriguez@javeriana.edu.co

Maria Fernanda Gallego

Universidad de La Sabana mafegallego25@gmail.com



CONTEXTO HISTÓRICO

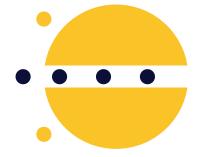
La Comisión Africana En Derechos Humanos y de los pueblos es un órgano con carácter cuasi jurisdiccional creado y desarrollado dentro de la Carta Africana de 1987, año en el cual las naciones del continente por fin logran acordar trabajar mancomunadamente por beneficios debido a diferentes conflictos que se venían enfrentando, y siguiendo el ejemplo de varias organizaciones que fueron apareciendo desde 1945. dentro de la carta, se establecen tres funciones principales. La primera, la protección de los derechos humanos y de los pueblos; la segunda, la promoción de dichos derechos y la tercera, la interpretación de la Carta Africana de derechos humanos y de los pueblos. (ACHPR, 2019)

La misma consta de 11 miembros rotativos, elegidos por la Asamblea de la Unión Africana dentro de candidatos presentados a la misma, en donde cada uno se hace acreedor a un periodo de 6 años en los cuales, se realizan reuniones y encuentros que fomenten el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de sus principios. Cualquier país miembro de la Unión puede ser invitado a las reuniones.

Durante las sesiones, se busca interpelar las principales problemáticas que aquejan a la región divididos en dos tipos de encuentros, sesiones ordinarias y extraordinarias respectivamente. Durante los mismos, se discuten los planteamientos establecidos dentro de la agenda anterior, evidenciando avances y procesos dentro de los países o áreas en las que se mantuvo acción. Dicho

esto, la Comisión invita y fomenta participación de las Naciones, más ninguno de sus pronunciamientos es vinculante, busca así, tener en cuenta necesidades generales y particulares, y atender a los recursos que pueden entregar cada uno de los países miembros. (ACHPR, 2019).

Durante las reuniones extraordinarias, como el caso de la presente reunión, buscan solventar temas específicos que surgen como preocupaciones fuera de la agenda establecida, en los cuales, se evalúan los procesos y proyectos actuales y cómo pueden aplicar o acoger las problemáticas, así como encontrar una solución plausible a las mismas dentro del curso de los acontecimientos que las volvieron de interés para la comisión. Ninguno de los pronunciamientos es de inmediato cumplimiento, todo debe ser evaluado por la Asamblea de la Unión Africana para aprobación general de los países miembros.



FUNCIONES Y ALCANCE

En virtud del artículo 30 de la Carta Africana de Derechos Humanos y de Los Pueblos se creó la comisión y se le asignó dos funciones principales: promover los derechos humanos y de los pueblos y garantizar su Protección en África.

De igual forma, en el capítulo II, artículo 45 de la misma carta, se establece el mandato del comité; dónde, además de las funciones del artículo 30, se le agrega cuatro funciones más:

"Las funciones de la Comisión serán:

- 1. Promover los derechos humanos y de los pueblos, y en especial:
- a) recopilar documentos, emprender estudios e investigar los problemas africanos en materia de derechos humanos y de los pueblos, organizar seminarios, simposios y conferencias, difundir información, alentar a las instituciones nacionales y locales interesadas en los derechos humanos y de los pueblos, y, en su caso, dar sus opiniones o hacer recomendaciones a los gobiernos;
- b) formular y establecer principios y normas destinados a resolver problemas legales relativos a los derechos humanos y de los pueblos y a las libertades fundamentales en los que los gobiernos africanos puedan basar sus legislaciones.
- 2. Garantizar la protección de los derechos humanos y de los pueblos en las condiciones establecidas por la pre-

sente Carta.

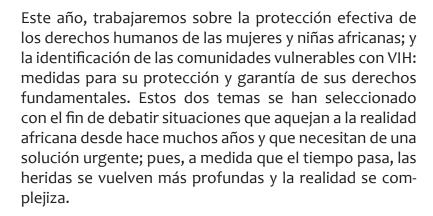
- 3. Interpretar todas las disposiciones de la presente Carta a petición de un Estado firmante, de una institución de la OUA o de una organización africana reconocida por la OUA.
- 4. Llevar a cabo cualquier otra tarea que la Asamblea de jefes de Estado y de gobierno le encomiende." (Carta Africana de Derechos Humanos y de los pueblos)"

La comisión, para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con 8 grupos de trabajo y un eje de investigación que vela por el cumplimiento tanto de las resoluciones de la comisión como del resultado de las denuncias y el cumplimiento de los dictámenes desarrollados. Uno de los casos más importantes de la comisión es la evaluación de una denuncia introducida en 2012, en la que Dawit Isaak un ciudadano de Suiza y Eritrea denuncia haber sido llevado a prisión en 2001 mientras trabajaba en la segunda nación. Eritrea alegaba que se había evitado el prestar servicio a su país, sin embargo, no siguió el procedimiento judicial protocolario y se mantuvo su posición en secreto y sin presentar los derechos fundamentales. La comisión posterior a la deliberación concede el salvamento Dawit, permitiendo que se remunere y compense por los daños y vulneraciones, así como insta a Eritrea a responder a todos los prisioneros que se han visto vulnerados de la misma manera, basados en las cartas africanas (Communication 428/12 – Dawit Isaak v Republic of Eritrea, 2012).

PROCEDIMIENTO

PROPÓSITO DEL COMITÉ

Este año, la comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos no tendrá ningún procedimiento especial, se regirá por el manual de procedimiento oficial de MUNUM 2019. Se buscará que los delegados entreguen un papel de posición de extensión máxima de 3 páginas sin contar las páginas de la bibliografía correspondiente. Dentro de comité se espera emitir una resolución teniendo en cuenta los organismos de la comisión, así como sus mecanismos de investigación y análisis de información que pueda responder a las problemáticas y a denuncias posibles que se hayan presentado a la fecha.



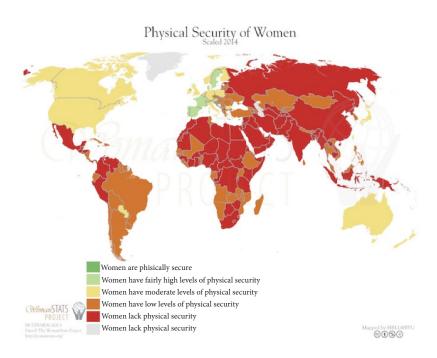
El comité cuenta con dos temas que son amplios y necesitan ser acotados. Es deber de los delegados identificar en qué situaciones, países o casos, se necesita una pronta intervención. Se tendrá en cuenta la capacidad propositiva de cada uno. El propósito del comité radica en estudiar a profundidad cada una de las realidades descritas en el párrafo anterior y, una vez los delegados entiendan los temas planteados, logren proponer soluciones factibles, viables y pertinentes; cada una de estas deberá plasmarse en un trabajo de resolución. Vale la pena resaltar que dichas soluciones no deben ser ajenas a la sociedad civil y dirigirse, además de solucionar el problema a futuro, a reconstruir el tejido social que se ha ido perdido debido a estas situaciones.





INTRODUCCIÓN

"A pesar de los importantes esfuerzos del movimiento internacional por los derechos de la mujer a lo largo de muchos años, en todo el mundo todavía hay mujeres y jóvenes que contraen matrimonio durante la niñez y que son víctimas de trata con fines de trabajo forzado o esclavitud sexual. Se les niega acceso a educación y participación política, y algunas se ven atrapadas en conflictos en los cuales se recurre a la violación sexual como un arma de guerra" (Human Rigths Watch, 2018)."



El artículo 18 de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los pueblos insta a todos los estados a eliminar todo tipo de discriminación en contra de las mujeres y busca garantizar la protección de los derechos de las mujeres como está estipulado en declaraciones y convenciones internacionales.

Gran parte de las vulneraciones a los derechos de las mujeres que menciona esta organización se dan en África; si bien al largo del territorio africanos las condiciones de las mujeres no son las mismas, sí se comparte en la mayoría de estos países, una vulneración y poca atención a los derechos de las mujeres. Esta situación, acentuada en parte por los conflictos con grupos armados, se le puede agregar la falta de voluntad política y la falta de responsabilidad de la sociedad civil frente a esta situación. Es por esto que se propone tratar el tema de manera que se generen mecanismos de protección a los derechos, no solo desde la esfera estatal, sino desde la misma sociedad para así dar una protección efectiva.

PREGUNTAS ORIENTADORAS:

¿Qué estatus y alcance tiene una mujer jurídicamente en su estado?

¿Es su país precursor o desarrollador de un plan de desarrollo para la mujer?

¿Qué entidades o estructuras gubernamentales maneja el estado para atender crisis de derechos humanos?

QARMAS:

¿Qué instituciones pueden cooperar con la CADHP para fortalecer el trabajo para el desarrollo de la mujer en el continente?

¿Qué tipo de inversión (económica, humana, científica) se requiere para fundamentar y desarrollar un proceso que vincule las necesidades de la población dentro del alcance de la Comisión?

¿Cómo se pueden implementar o mejorar las condiciones jurídicas y normativas ya existentes para el hecho en todos los contextos existentes en Africa?

¿Es necesario evaluar planes y programas actuales, para mejorar su alcance o su mecanismo de implementación? si es así, ¿Cuáles?¿Como se haría?

TEMA B: IDENTIFICACIÓN DE LAS COMUNIDADES VULNERABLES CON VIH: MEDIDAS PARA SU PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES.

INTRODUCCIÓN

Los índices de prevalencia en el porte y padecimiento del VIH y el SIDA, respectivamente, son especialmente preocupantes en la población africana. Según los estudios del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (en adelante, "ONUSIDA"), se pronostica alrededor de noventa millones de casos de infección en la región para el año 2025. En la actualidad, son los países del África Subsahariana en los que más dramáticamente se sufren las consecuencias del VIH, tal y como se puede apreciar a continuación:

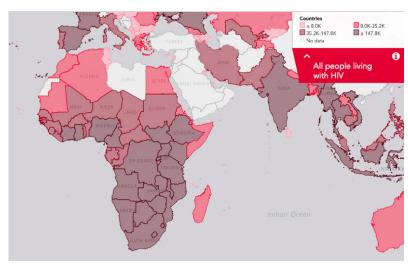


Figura 1. Mapa de representación de la población que vive con VIH respecto a la población mundial. Referenciado por color dependiendo del total de individuos por país africano.

Según el anterior gráfico (Figura 1), que fue extraído del Atlas de Comunidades Clave de ONUSIDA, en la mayoría de los países del África Subsahariana (Nigeria, Etiopía, Congo, Tanzania, Angola, entre otros), el índice de prevalencia indica que más de un millón cuatrocientos mil habitantes vive con VIH en cada uno de dichos países. La relevancia de los altos índices de prevalencia en la comunidad africana radica en que, a pesar de que -al menos para el 2007- el África Subsahariana estaba habitada por tan sólo el 12% de la población mundial, el 67% de la población mundial afectada por el VIH en el mundo vivía en tal región (ONUSIDA, 2014).

Desde 2005, ONUSIDA ha desarrollado un análisis de casos posibles frente al VIH que parte de ese año hasta 2025, en los que se analiza la situación nacional e internacional de la región partiendo de los planes y programas en funcionamiento para la fecha. Este programa, muestra los problemas contextuales, culturales y presunciones generadas por diferentes esferas que se ven afectadas por el desarrollo del virus (Piot,P., 2006).

Sin embargo, para la comisión es importante focalizar estos esfuerzos dentro de los planes de la Unión Africana, respondiendo a necesidades específicas de la región y con apoyo focalizado. Este proceso, busca ser acompañado desde ONUSIDA y partiendo de un reporte que pueda nutrir las estadísticas reportadas, el cual fue emitido en 2018 dentro de la cumbre de la unión. Mediante este documento se establece que la problemática no sólo está desarrollada en casos médicos, sino que, se presentan como una vulneración a la educación y a la igualdad, ya que, en la mayoría de los casos, las poblaciones sin recur-

sos o territorialmente aisladas tienen menor acceso a los planes y programas a implementar, o bien, resultan ser discriminados por su raza, contexto y cultura.

ÁFRICA SUBSAHARIANA COMO EJE DE NECESIDAD.

Desde 2005, el monitoreo de la región ha sido crucial para el crecimiento del VIH, ya que, dentro de esta pequeña población se reporta el 75% de la población que posee el virus en alguno de sus estadios de todo el mundo. Si bien para 2013 el crecimiento disminuyó en 33%, la población afectada sigue siendo bastante grande, y así mismo uno de los factores relacionados con muerte más común en el territorio (Kharsany, A.B. 2016).

A pesar de que la implementación de terapias antirretrovirales al grueso de la población, muchas medidas preventivas alertaron a la comunidad, ya que, si bien el porcentaje de personas afectadas disminuye, el 58% de mujeres que viven con el virus puede no recibir un tratamiento, y así mismo, los niños y personas con diferentes modos de vida, no se hacen acreedores de la ayuda bien sea por servicios médicos o por una notable falta de recursos diferentes al económico o médico. (Amuche, N. J., 2017).

Es importante determinar cómo mitigar la brecha existente a la prestación de tratamientos para personas afectadas por el VIH o que padecen de SIDA, especialmente en este tipo de regiones que tiene planes y programas actuando, pero que no buscan igualdad o equidad frente a los servicios prestados. También es importante destacar que, el valor de muertes debidas a SIDA debe disminuir de un 74%, comúnmente visto en niños con el síndrome congénito (Kharsany, A.B. 2016). El acceso a recursos y a la información es de vital importancia para estos casos, acogiéndose a los planes ya establecidos por ONUSIDA y la Unión Africana.

VISIÓN DE LA COMISIÓN

La comisión debe buscar un mecanismo de identificación de poblaciones vulnerables que puedan padecer SIDA o ser portadores de VIH, las cuales no están recibiendo la suficiente atención. El objetivo principal es generar una expansión en cobertura y estrategias relacionadas para el acceso a tratamientos. Es importante recalcar que, el alcance de la comisión buscará evaluar qué derechos son vulnerados y a que cámara es concerniente una denuncia relacionada, así como estudiar las presentadas actualmente frente a este tema.

Se buscará generar un análisis de propuestas que busquen cooperar con los programas establecidos que pueda enriquecer el crecimiento regional, y la disminución de estas desgarradoras estadísticas que afectan a la población del continente africano, poniendo en práctica sus principios y aprovechando sus recursos internos.

PREGUNTAS ORIENTADORAS:

¿En qué condición se encuentra su país frente a las poblaciones afectadas por VIH/SIDA?

¿Es su país colaborador o receptor de las medidas implementadas a la fecha?

¿Qué mecanismos exitosos implementados en su país o en la región podrían extrapolarse al estudio estadístico de la situación de VIH/SIDA frente a las comunidades no evaluadas?

¿Qué derechos fundamentales o de segunda categoría podrían estar siendo vulnerados para estas poblaciones/comunidades acordes a lo que se contempla en la Carta Africana de derechos Humanos?

QARMAS:

¿Qué instituciones pueden cooperar con la CADHP para fortalecer el trabajo por comunidades afectadas por VIH/SIDA?

¿Qué tipo de fondos se requieren para fundamentar un proceso que vincule las necesidades de la población dentro del alcance de la Comisión?

¿Cuánto tiempo se requiere para obtener un reporte de equidad e igualdad frente a los afectados por VIH/SIDA y el acceso a los recursos y tratamientos?

¿Es necesario evaluar planes y programas actuales, para mejorar su alcance o su mecanismo de implementación? si es así, ¿Cuáles?¿Como se haría?

BIBLIOGRAFÍA:

- ACHPR (2019). About ACHPR. Recuperado de: http://www.achpr.org/about/
- ACHPR (2019.a). Sessions. Recuperado de: http://www.achpr.org/sessions/
- Protocol to The African Charter on Human and Peoples' Rights on The Rights of Women in Africa (2003). African Commission on Human Rights and Peoples' rights http://www.achpr.org/files/instruments/ women-protocol/achpr_instr_proto_women_eng.pdf
- Protocol to The African Charter on Human and Peoples' Rights on The Rights of Women in Africa Empowering African Women: An Agenda for Action Africa Gender Equality Index (2015). African Development Bank https://www.afdb.org/fileadmin/uploads/afdb/ Documents/Publications/African_Gender_Equality_Index_2015-EN.pdf
- UNAIDS (ONUSIDA) (2014). Key Populations atlas.
- Amuche, N. J., Emmanuel, E. I., & Innocen, N. E. (2017). HIV/AIDS in sub-Saharan Africa: current status, challenges and prospects. Asian Pac J Trop Dis, 7(4), 239-56.
- Kharsany, A. B., & Karim, Q. A. (2016). HIV infection and AIDS in sub-Saharan Africa: current status, chal-

lenges and opportunities. The open AIDS journal, 10, 34.

• Piot, P. (2006). AIDS: from crisis management to sustained strategic response. The Lancet, 368(9534), 526-530.

